

Casos y cosas

Menéndez y Pelayo dijo que el Ateneo de Madrid, era un blasfemadero público.

Se murió el insigne polígrafo, pero el blasfemadero continua en pie.

Además de blasfemadero, es un centro político de labor política disolvente, con dinero del Estado.

El Ateneo, está subvencionado por el Gobierno.

Sus carabinas revolucionarias, están cargadas con pólvora del Estado.

Marañón, ha querido explicar el contrasentido y ha dicho que el Ateneo, es la única cátedra del libre pensamiento nacional. Hasta el auxilio material que le concede el Estado, se funda en el carácter de Sede de la libertad de pensamiento.

Hay que ver como accionan los oradores políticos y cómo gritan y amenazan y relampaguean y trueñan...

Sobre todo, los novios de la república.

¿Será por los fervores de todo amorio?

¿Será, no por los amoríos a la república, sino por la bilis almacenada en los pasados años de silencio?

Porque eso, de que el republicanismismo sea un sarampión de la gente joven, no lo creemos; el sarampión les ha entrado a los viejos caciques que al verse confirmados en el destierro, han renegado de su fé, o hacen como reniegan a ver si los llaman.

¡Se les pasará! ¡Se les pasará!

Son pocos y mal avenidos. Si hacen mucho ruido, es porque gritan todos a la vez y con una constancia envidiable.

Merri del val, el gran Cardenal español, Secretario que fué del santo Pio X, ha dejado a su muerte todos sus bienes a los pobres y a las misiones.

He aquí los dos herederos de Merri del Val: los pobres y los infieles.

Eso es generosidad sin fronteras.

Son herederos del Cardenal los pobres bautizados y los pobres no bautizados; es decir, todos los pobres: el pueblo, el verdadero pueblo.

Nuestro municipio en el último Pleno celebrado el viernes de la pasada semana acordó acudir a la Superioridad (¿quién será esta buena señora?) para que declare nulo y sin ningún valor ni efecto todo lo actuado por el Ayuntamiento anterior acerca de la construcción de la plaza de Abastos, antigua aspiración del vecindario gerundense, sobre el cauce del río Oñar.

No lo entiendo.

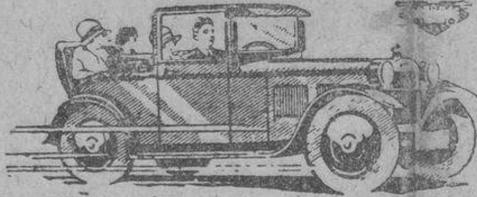
Antes, contra el centralismo y ahora a ampararse en el centralismo político-administrativo para que les saque las castañas del fuego y satisfacer desordenados apetitos y bajas pasiones

FRANCO

EL 7 H. P.
H A N O M A G

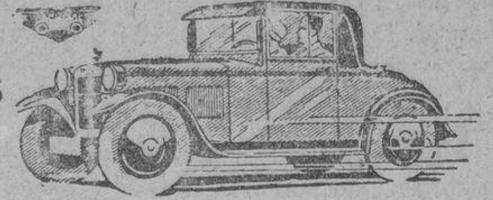
El coche ideal, económico, elegante y seguro

SEÑORITAS ! MEDICOS!



EMPLEADOS

VIAJANTES!



COMERCIANTE!

VUESTRO COCHE

Maravillosa construcción = El triunfo de la técnica alemana = 7 caballos fuerza
6 litros consumo = 80 km. por hora = 3 a 4 asientos = Sitio para equipajes.

Concesionario
para la provincia

ERNESTO MARTINEZ
GERONA

Calle Barcelona, 1
y Hospital, 1

Que lo diga el pueblo

Llega a mi conocimiento que en una sesión pelmazosa el muy digno Ayuntamiento trató de no hacer la plaza. No es que yo tenga interés ni que esté subvencionado. lo grave del caso es ¡la falta que hace un Mercado..!

Es triste que un concejal por no ser amigo de otros consienta en hacer un mal que io paguemos nosotros pues si hubo apresuramiento y creyéndose obrar bien se gastó en unos cimientos varios miles, casi cien viene a ser más arbitrario que por solo su quere el elemento contrario lo gastaao haga perder.

Y si los Ayuntamientos tanto el de hoy, como el de ayer tienen los mismos «cimientos» la voluntad del poder creemos y lo pedimos que en cuestión tan importante lo que quieran los vecinos es lo más interesante. Siendo pues lo más prudente un sincero plebiscito en el que diga la gente su voluntad por escrito. Y si en justicia han de obrar que dejen de discutir, la voluntad popular es la que ha de decidir.

A. L.

SOLARES EN VENTA

En la calle de Prat de la Riva, junto a la Vía de San Feliu de Guixols SE VENDEN CUATRO SOLARES, con piedras necesarias para los cimientos a 0'70 ptas. el palmo.
RAZON: Calle Progreso, 7-principal

El Ayuntamiento y la Plaza Mercado

El último viernes celebró sesión el Pleno del Ayuntamiento para debatir el importante asunto de la construcción de la Plaza Mercado sobre el Oñar.

Se notó desde el primer momento el retraimiento de numerosos concejales, sin duda disconformes, con el giro que pretenden dar a este asunto, los dirigentes de la política municipal Asistieron, con el Alcalde Sr. Coll, los concejales Rahola, Tordera, Camps, Barceló, Masó, Pla, Busquets, Vidal, Bassols, Font, Costa, Sagrera, Clara, Tajà y Palol.

Se discutió un dictamen de la Comisión, apoyándose en un informe que firman los letrados señores Masó Saguer, Quintana y Franquesa, (los tres primeros firmantes de un recurso político contra la plaza mercado) cual dictamen abarca los siguientes extremos:

1.º Que se declara urgente la proposición; 2.º, que solicitan de la superioridad la declaración de nulidad de la subasta y adjudicación de la plaza-mercado por infringir el art. 182 del Estatuto municipal, en razón de haberse ejecutado por el Ayuntamiento anterior un acuerdo que no era ejecutivo mientras no se obtuviera el informe de aprobación de la Comisión Sanitaria central; 3.º que se facultara a la Alcaldía y en su caso a la Comisión permanente para proceder a la formación de los trámites que procedieran para pedir y obtener aquella declaración de nulidad.

Contra esta proposición (de la muy fatigada ponencia) el Sr. Font y Fargas formuló el voto particular que insertamos a continuación, en el que como verá el lector se rebaten los puntos de vista del dictamen.

VOTO PARTICULAR

El concejal que suscribe, visto el dictamen emitido por los señores abogados, consultados por la ponencia encargada del estudio del asunto relativo a la construcción de la Plaza Mercado sobre el

Oñar, ha de disentir fundamentalmente de las afirmaciones que en el meritado dictamen se contienen, formulando al efecto el presente voto particular, que apoya en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. *El Ayuntamiento de Gerona ha cumplido el artículo 182 del Estatuto municipal.*

El meritado artículo dice lo siguiente: «Todos los proyectos comprendidos en el artículo 180, una vez que hayan sido aprobados por el Ayuntamiento pleno, aunque no exista recurso alguno contra ellos, serán sometidos al conocimiento, de las comisiones sanitarias provinciales, si se trata de Municipios que no sean capitales de provincia, ni tengan más de 30.000 almas, y al de la Comisión sanitaria central, si se trata de cualquier otro municipio.»

Es decir que lo que exige el Estatuto en este primer extremo del repetido artículo, es tan solo, QUE SEAN SOMETIDOS AL CONOCIMIENTO, de la correspondiente Comisión sanitaria, los proyectos, como el del Mercado, comprendidos en el artículo 190. Por tanto, como el Ayuntamiento, ha elevado a la Comisión sanitaria central, el expresado proyecto, como antes por dos veces lo sometió al conocimiento de la Comisión sanitaria provincial, convertida en Sub-comisión provincial de Sanidad local, por el R. D. de 14 de julio de 1924, modificado por el de 22 de septiembre del propio año, es lo cierto que ha cumplido exactamente, el requisito exigido de someter al conocimiento de la Comisión central, el proyecto expresado.

Cumplido ya este requisito, veamos cual es la misión de la Comisión sanitaria central. Continúa el citado artículo 182, del modo siguiente: «Tanto la Comisión sanitaria, como las provinciales, examinarán los proyectos desde el punto de vista

técnico-sanitario, debiendo señalar en ellos las deficiencias que conciernan a este aspecto.» Es decir, que la Comisión central no puede hacer más que señalar las deficiencias que conciernan al aspecto técnico sanitario. Ahora bien, el acuerdo de subasta de 16 de octubre de 1929, no solo no está en oposición con este párrafo, sino todo lo contrario, puesto que en el pliego de condiciones se contiene una cláusula bien terminante, en la que se prevé cualquier modificación, alteración o reducción del proyecto en una cuarta parte de su presupuesto.

De manera que si la Comisión sanitaria central, señalase alguna deficiencia en el proyecto, cosa que no es de esperar habiendo sido aprobado por la Comisión sanitaria provincial, tal deficiencia, podría ser subsanada, de conformidad al pliego de condiciones de la subasta, por estar esta contingencia perfectísimamente prevista. De lo que se deduce, que la subasta cuya nulidad se pretende declarar, no solo no está en oposición con el citado artículo 182, sino al contrario, está en perfecto acuerdo con el mismo, al preverse cualquier posibilidad de modificación o alteración en el proyecto.

SEGUNDA. *El acuerdo de subasta es ejecutivo, válido y firme.*

El último extremo, párrafo primero del artículo 185 del Estatuto, dice lo siguiente: «Examinado un proyecto será devuelto a la respectiva Corporación municipal para que subsane los defectos de que adolezca, SIN CUYO REQUISITO, no será ejecutivo el acuerdo».

El sentido gramatical y lógico de este párrafo, dice bien claramente, que la Corporación municipal ha de subsanar, los defectos de que adolezca el proyecto, sin cuyo requisito, es decir, sin esta subsanación, no será ejecutivo el acuerdo. Por tanto lo que impide la ejecución del acuerdo, no es más que la no subsanación de los defectos que puedan señalarse y en consecuencia, si de la Comisión central, se señalan algunas deficiencias, con subsanarlas, la Corporación deja completamente cumplido el citado artículo 182.

Insistamos pues una vez más, en que el requisito que exige el artículo 182, es subsanable y una cosa subsanable, tienen los abogados la obligación de saber que lo mismo en derecho administrativo, que en derecho civil es cosa *absolutamente distinta y contraria a la nulidad*.

¿Como de la supuesta falta de un requisito subsanable, se pretende deducir una nulidad de acuerdo? En este punto, pues, tenemos derecho a suponer que más que el sentido jurídico, lo que domina en el dictamen de los abogados es la pasión contra una obra, contra la cual tres de ellos firmaron un recurso en el periodo de información pública, debiendo ser por ello tachado de parcial su dictamen.

Además, todos los acuerdos municipales en materia de su competencia, son ejecutivos, según dispone terminantemente el artículo 152 del Estatuto, y solo son recurribles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 252 a 268, del propio Cuerpo legal. Pues bien, el acuerdo de subasta era ejecutivo según el artículo 152. Era recurrible utilizando los recursos que se establecen en los artículos citados, pues, entonces son ejecutivos, porque lo dice el Estatuto y son firmes, porque ya no es tiempo para ser impugnados. Además, reconocen los señores abogados en su dictamen, que el Ayuntamiento no puede volver de su acuerdo; por tanto si el acuerdo es ejecutivo y si es firme porque no puede anularlo el Ayuntamiento, ni pueden recurrirlo los ciudadanos, no pue-

de decirse ni comprenderse que sea nulo.

Esta supuesta nulidad, es tan iniqua, que no se sabe quien la tiene que declarar y por ello se afirma, pero no se razona en todo el dictamen, porque no se puede, que ha de decretarla la Superioridad, palabra tan vaga e incomprensible en boca de abogados que no nos dicen quien es esta señora Superioridad, que no se encuentra ni se determina, ni en el Estatuto ni en el dictamen.

TERCERA. *El Reglamento de 14 de julio de 1924, no exige la elevación a las Comisiones sanitarias, del proyecto del Mercado*

No solamente rige el Estatuto, sino que es preciso tener en cuenta el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de fecha 14 de julio de 1924, el cual, en su artículo 47, dice categóricamente, que las Comisiones sanitarias, solamente deberán entender en aquellos proyectos cuya ejecución exija la expropiación forzosa de fincas o aguas de propiedad particular.

Es decir, que con arreglo a este Reglamento, ni tan solo el Mercado debía ser sometido al conocimiento de las comisiones sanitarias.

Se dirá que este artículo ha sido modificado por una R. O. de 4 de noviembre de 1929, pero esta modificación nos confirma que se aplicaba hasta esta fecha, el artículo 47 del Reglamento citado, el cual bien claramente prescindía del informe de las comisiones sanitarias. Y como además el acuerdo de subasta del Mercado, es de 16 de octubre de 1929, no se le pudo aplicar, ni tener en cuenta una disposición que todavía no existía.

Resumiendo lo expuesto, resulta.

Que el precepto del artículo 182 de someter a la Comisión sanitaria central, el proyecto de mercado se ha cumplido.

Que en el acuerdo de subasta se ha previsto cualquier modificación en el proyecto, que pueda señalar la Comisión sanitaria expresada.

Que el artículo 182 del Estatuto, declara ejecutivos todos los acuerdos municipales dictados en materia de su competencia y que la limitación que establece el artículo 182, es sólo para el caso de que no se subsanen las deficiencias que la Comisión central haya señalado.

Que el acuerdo de subasta es firme porque no se ha recurrido en tiempo y forma.

Que el Ayuntamiento no puede anularlo, como ya se reconoce en el repetido dictamen.

Que podía prescindirse de someterse al conocimiento de las Comisiones sanitarias, porque así lo establece el artículo 47 del Reglamento de 14 de Julio de 1924 que estaba vigente, cuando se adoptó el acuerdo de subasta.

Tomás, Solés y C.^a, S. en C.

TALLERES Y DESPACHO: Calle Barcelona 39, bis — LOCAL EXPOSICION: Plaza Constitución. 2
TELEFONOS: Interurbano, 6 — Urbano, 242

GERONA

Fundición de hierro y bronce - Talleres Mecánicos - Reparación y Construcción de Maquinaria Especialistas en la construcción de COMPUERTAS y VALVULAS para instalaciones hidráulicas.

Amasadoras Mecánicas HISPANIA (Patentadas)

Maquinaria en general, Transmisiones, Molinos, Bombas y cubetas para la curtición, Instalaciones completas de Turbinas hidráulicas, Gruas, Armaduras, Columnas de hierro fundido y laminado.

RODAMIENTOS A BOLAS SKF PARA TODAS APLICACIONES

Que la nulidad que se pretende recabar de la Superioridad es algo tan anormal y contrario a derecho que ni se encuentra en el Estatuto, ni está de acuerdo con su letra y espíritu autonómico, antes al contrario, choca con todas sus disposiciones, y prueba de ello es, que en el dictamen repetido, ni siquiera se ha podido señalar cual ha de ser esta Superioridad.

Por todo ello, el concejal que suscribe, tiene el honor de someter a la Excm. Corporación, este voto particular, pidiendo que se una a los demás antecedentes de la ponencia y que sin adopción de acuerdo alguno concreto, complete su estudio en el aspecto económico y técnico, sobre el asunto de construcción del Mercado sobre el Oñar y antes de adoptar resolución alguna que pueda perjudicar los intereses comunales; consultar de nuevo la voluntad de Gerona, no olvidando que ocupamos estos bancos en virtud de un nombramiento por R. D. como el Ayuntamiento anterior y no por voluntad de los ciudadanos, cuyos intereses nos están confiados.

Casas Consistoriales, diez y seis de mayo de mil novecientos treinta. Joaquín Font y Fargas.

El Sr. Costa planteó una cuestión previa por habersele notificado la citación para el pleno el día anterior, lo cual es en abierta oposición con lo que preceptúa el artículo 128 del Estatuto.—Supuso que se habría hecho así, para no darles tiempo a estudiar tan importante cuestión e hizo resaltar que faltaban muchos señores concejales seguramente por no haberlos avisado con los tres días de anticipación reglamentarios.—El Sr. Camps protestó de las insinuaciones del Sr. Costa y explicó que en la reunión del lunes, la ponencia, en presencia de todos sus miembros, acordó la celebración de la sesión de pleno, facilitándose copias de los docu-

mentos pertinentes.—El Sr. Costa le replicó que como no era de la ponencia, no sabía, ni tenía obligación de saberlo. El Alcalde Sr. Coll, después de haber oído las razones muy justificadas del Sr. Costa y del teniente de alcalde Sr. Barceló, manifestó que lamentaba este defecto en la repartición de las notificaciones y que en lo sucesivo se haría de conformidad a lo preceptuado.—El Sr. Costa en atención a las satisfacciones recibidas retiró su petición y votada por unanimidad la urgencia se procedió a la lectura del voto particular del Sr. Font.—Muchas consideraciones nos sugirió el debate sostenido por los Sres. Font y Costa.—El primero expuso y justificó su voto particular, deteniéndose en sus varios extremos, habiendo merecido su razonado discurso el asentimiento del público que se manifestó varias veces a su favor.—Los republicanos viejos y los nuevos de «Acció Catalana» quedaron sorprendidos cuando el Sr. Font dirigiéndose a ellos les dijo, que no se comprendía la paradoja política de que justamente ellos, los autonomistas de siempre, ahora en vez de un plebiscito y un arreglo fácil con la compañía adjudicataria de la subasta, presentara en un dictamen acordando pedir a la superioridad (sea quien fuere de Madrid) para que como tutor del pueblo de Gerona nos ampare, anulando la subasta de las obras de la Plaza Mercado y por tanto que este absurdo de la ponencia no podía consentirse y Gerona debía rehusar su proposición.

El Sr. Costa invitado a hablar dijo entre otras cosas que no comprendía que la ponencia nombrada para el estudio de la solución de la Plaza-Mercado haya seguido un camino al revés del que siguen los hombres prudentes para solucionar sus asuntos. A nadie se le ocurre acudir a ciegas a la consulta de abogados, mienras no se ha estudiado si conviene o no, el asunto; empero la ponencia nombrada prescinde de estudiar objetivamente la Plaza-Mercado, no queriendo dar lugar a la discusión sobre la bondad de la obra en sí y sobre su aplazamiento y sin explicar su actitud, sólo ha pedido ha cuatro abogados, (de los cuales sabía de antemano eran contrarios a la Plaza), el dictamen que propone para obtener de la buena fe del Ayuntamiento el acuerdo de pedir la anulación de la subasta. Y entrando en el

HIERROS,

ACEROS y

FERRETERIA

RAMON PUIG

Depósito de vigas a medida

fondo del dictamen manifestó que respetando la autoridad de los firmantes y guiado de sus pocos conocimientos jurídicos (ya que tenía el título de Procurador de los Tribunales y había cursado cuatro años de la carrera de derecho) se permitía hacer resaltar que el dictamen era de los mismos abogados que asistieron a una reunión preliminar hace unos tres meses sobre la Plaza-Mercado y estos letrados asesoraron a la ponencia de que no había acuerdo alguno para la construcción de la Plaza-Mercado, y por tanto se derivarían las responsabilidades consiguientes; y estos mismos letrados en el segundo dictamen no hacen referencia alguna a la falta de acuerdo porque lo han encontrado acordado, ratificado y revalidado en tres o cuatro actas, debiendo suponer que habían informado a la primera vez, sin haber leído el libro de actas y por tanto, si la primera vez pecaron de superficiales es muy conveniente fijarse más el segundo dictamen. Este segundo dictamen a juicio suyo dice que tendría más importancia si lo hubieran hecho individualmente, ya que así habría diferente forma de exposición, quedando seguramente más justificado el fondo del asunto. Lee el Sr. Costa algunos extremos del dictamen y hace notar que los abogados llaman diligencia ritual, el hecho de poner en conocimiento de la Junta Central de Sanidad el proyecto de la Plaza-Mercado; y por tanto argumenta el Sr. Costa que nunca una diligencia ritual puede ser causa de anulación de la subasta de la Plaza-Mercado. Lee también artículos del Estatuto municipal en los que se reconoce que es de la exclusiva incumbencia de los municipios la construcción de Plazas-Mercado. Continúa exponiendo que no puede estar conforme con el dictamen de los abogados, cuando dicen que el informe de la Comisión Sanitaria Central es un trámite necesario e ineludible. Lee el artículo 182 y dice que de conformidad con el voto particular del Sr. Font, la Junta Sanitaria Central sólo puede señalar deficiencias y que éstas deben subsanarse. Añade que según el artículo 47 del reglamento de 1.º de Julio 1924, que citan los letrados, no estaban claramente obligados los Ayuntamientos a ponerlo en conocimiento de la Junta Central, y para evitar algunos abusos que probablemente se cometieron por Ayuntamientos que no tenían técnicos res, se hizo un real decreto de 4 de Noviembre de 1929, y por esta razón el Ayuntamiento de Gerona para cumplimentar esta disposición, últimamente con fecha 28 Enero 1930, lo puso en conocimiento de la Junta Central de Sanidad, en la seguridad de que no debían hallar deficiencia alguna, ya que estaban asesorados por arquitectos de reconocida capacidad y que la Subcomisión provincial de Sanidad había aprobado por dos veces el proyecto de obras. De manera que si ahora la Junta Central de Sanidad halla deficiencias de importancia, se tendría que reconocer que en Gerona ni los arquitectos ni las Comisiones de Sanidad, entienden nada, de leyes ni Reglamentos Sanitarios.

El Sr. Costa en carácter de réplica dijo que experimentaba una satisfacción después de haber escuchado a los Sres. Bassols, Barceló, Busquets, Tordera y Masó en atención a que todos han reconocido que debía haberse discutido de la plaza mercado en sí.—Dijo que era muy sensible que no se diera lugar a un plebiscito antes de insistir en que se acordara pedir la nulidad de la subasta que no puede concederse por no haber ni procedimiento, ni autoridad para ello.—Lee en apoyo de lo manifestado tres párrafos del preámbulo del Estatuto Municipal, y otros artículos en los que se reconoce la plena autonomía Municipal, de tal manera que si ahora una autoridad pretendiera anular un acuerdo del Ayuntamiento, éste de conformidad con el Estatuto, tendría derecho a interponer recurso de queja ante el Tribunal Supremo, en única instancia por intromisión o atropello.

El Sr. Font nuevamente expone la conveniencia del plebiscito y de que se acuerde el voto particular presentado.

Por fin la presidencia hizo un resumen del debate.

Dijo que si se obtuviera la nulidad podría entonces estudiarse despacio y con calma si convenía o no la plaza mercado sobre el Oñar. También dijo, llamando mucha la atención, de que en Berna no había plaza mercado cubierta y que se celebraba frente al edificio del Presidente del Gobierno y que cuando llovía se hacía en unos porches junto al mercado, parecidos a los de Gerona. (Se ve claramente que si se pudiera obtener la declaración de nulidad, Gerona se quedaría sin plaza mercado).

Se pasó a votación el voto particular que fue rechazado por once votos de los señores Rahola, Tordera, Camps, Masó, Busquets, Vidal, Bassols, Sagrera, Tajá, Palol y Presidente; contra tres de los señores Barceló, Font y Costa.

Puesta a votación la proposición de la ponencia fue aprobada por doce votos de los Sres. Rahola, Tordera, Camps, Barceló, Masó, Busquets, Vidal, Bassols, Sagrera, Tajá, Palol y Presidente contra dos de los Sres. Font y Costa.

A la una y media, de la madrugada se levantó la sesión a la que asistió numeroso público que en repetidas ocasiones se mostró decidido partidario del mercado.

COSTA S. en C.ª

Fundada en 1919
BANCA : BOLSA : CAMBIO
TELÉFONOS 1100 y 200 Interurbano 90

Compra-Venta de valores nacionales y extranjeros en firme y cumplimentación de Ordenes de Bolsa en España y Extranjero por medio de corresponsales directos. Toda clase de operaciones bancarias. Comisiones mínimas.

Calle Progreso, 9 - Gerona
" Canal, 11 - Bañolas

NOTA 1.ª-Cada semana y casi fijo todos los viernes cumplimentamos personalmente en Barcelona toda clase de operaciones. Informes gratuitos.

NOTA 2.ª-En el Extranjero utilizamos los servicios del Midland Bank Ltd. en Inglaterra-Banco di Roma en Italia-Crédit Lyonnais en Francia-Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft en Alemania-Mäblers Bank en Holanda-Wiener Bankverein en Austria etc., y para las Américas el Banco Anglo Sud Americano.

Construcciones de todas clases en madera — Reparación de Muebles

M. PELL RIERA
Carpintero Mecánico

Ronda del Dr. Robert, 35
GERONA

¿Quiere V. vivir un momento de emoción intensa esperitual?

Lea, pues, el relato de como sufre y revive la Pasión de Cristo, Teresa Neumann la estigmatizada de Konnersreuth, en

El Mensaje de Konnersreuth

por Waitz Llauro

Pídalo a la
LIBRERIA GELI

DEPORTES

FUTBOL

CAMPEONATO DE ESPAÑA

Resultados del domingo

R. C. D. Español—R. Madrid 1-0
Ath. Bilbao—Barcelona 2-1

ATLETISMO

En el Estadio de la Exposición celebróse el anunciado festival atlético de selección para formar el equipo que ha de ir a Italia.

Entre otros, tomaron parte los atletas del «G. E. i E. G.», Casellas y Ballesteros, clasificándose los dos en muy buenos lugares.

Casellas hizo los segundos en el disco y javalina y Ballesteros, el primero en longitud y segundo en los 110 metros vallas, en el cual batió el «record» de Cataluña e igualó el de España.

Nuestras felicitaciones.

SENIOR

POLITICAS

CENTRO LABORISTA DE BARCELONA

Celebróse la inauguración del primer Centro Laborista de esta ciudad, establecido en la plaza del Teatro, número 6, en cuyo local se congregarán los elementos adheridos al partido Laborista Nacional.

Se dió lectura del manifiesto que próximamente ha de dirigir el partido a la opinión pública, en el que se exponen los principales extremos del amplio programa de realidades nacionales que preconiza la nueva organización, siendo comentados los principales párrafos por el señor Fernández Ortega del Secretariado nacional del partido.

LA REGION CATALANA REUNION DICTATORIAL

En el domicilio del presidente de la Diputación, D. Juan Maluquer y Viladot, se han reunido los presidentes de las Diputaciones de Gerona, Lérida y Tarragona, D. Emilio Saguera, D. Delfín Canela y D. Anselmo Guasch, con los vicepresidentes de la de Barcelona D. Jaime de Riva, de la de Lérida, D. Ramón Felip y de la de Gerona D. Manuel Vancells.

El señor Maluquer y Viladot les indicó la conveniencia de constituir la Región Catalana, aprovechando las facilidades del Estatuto provincial. Habiendo negado el Colegio de Abogados de Madrid, Oviedo y otros, el carácter de Leyes al Estatuto Provincial, Municipal etc... por vicio de nulidad *ipso iure* por emanar de un poder ilegal, creemos que los enemigos de la Dictadura no deben cometer el pecado de obrar como dictadores, al margen de los órganos colegiados que establece la Constitución.

DEL PASE A LA RESERVA DEL GENERAL MARTÍNEZ ANIDO

El día 21 del corriente mes, cumplirá la edad reglamentaria para pasar a la reserva, el general Martínez Anido, que nació el 21 de mayo de 1862.

REORGANIZACIÓN DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA

El Rey ha firmado un R. D. por el que se reorganiza la Real Academia Española, de conformidad con la petición de la misma, que queda en igual forma que lo estuvo antes del decreto de Primo de Rivera, según dijo el ministro, y desaparecen las secciones regionales que se crearon, dejando vitalicios a los académicos regionales que fueron elegidos.

LERROUX DICE:

Vamos rápidamente a la Unión Republicana y nos encontramos a un lado los monárquicos constitucionalistas y al otro nosotros. Si se llega al contacto y la Unión Republicana me ordena aceptar un cargo, lo aceptaré, pero con la República o para hacer unas Cortes constituyentes.

VIAJE DE LOS REYES A BARCELONA

«La Epoca» hablando del problema catalán dice que el viaje de los Reyes a Barcelona pone de relieve lo mucho que se ha ganado en la cuestión catalana.

Antes se hablaba de imposiciones y de rebeldías; hoy se habla de concordia.

Habla luego de la iniciativa de la Diputación de Barcelona para buscar una fórmula regional, y sigue diciendo:

Algunos periódicos barceloneses extremistas, se levantan contra la idea de una concordia, pero tampoco eso debe extrañarnos, ni disgustarnos. Lejos de ello, la diferenciación de actitudes servirá para un buen cribado de lo gubernamental y lo revolucionario.

Es lógico que cuando se habla de resolver un problema, los revolucionarios salgan al paso y amontonen cuantos obstáculos puedan, pero eso mismo traza a los gubernamentales un deber de reacción.

El problema catalán no se resolverá con extremismos, sino en un justo medio de ponderaciones. Por lo demás no se puede ir por ahora a la verdadera solución del problema catalán sin el concurso del Parlamento, pero no estará de más una labor preparatoria de pacificación de los espíritus.

En los Colegios de HH. Maristas

Como a su debido tiempo anunciamos desde estas mismas columnas, en los Colegios de los HH. Maristas ha tenido lugar una solemne semana Eucarística durante la cual, los colegiales han rivalizado en la puntual asistencia a todos los actos que la integraban, a pesar de las múltiples ocupaciones escolares, que siempre crea la proximidad de los exámenes.

Se inauguró la semana de referencia, con el grandioso acto de la Primera Comunión, que revistió los caracteres de inusitada solemnidad; los circunstantes, (familiares y deudos de los primeros comulgantes) entre los que figuraba el Excmo. Sr. Alcalde de nuestra ciudad, acudieron en número tal, que la vasta nave de la hermosa capilla del Colegio, artísticamente decorada, resultó incapaz de dar cabida holgadamente a todos. Ofició el M.ltre. Sr. Dr. D. Domingo Campmoll, canónigo de la S. I. C. B y capellán del Colegio, quien en breve, pero elocuentísima y conmovedora plática, se dirigió a los 60 niños que por vez primera se acercaban a la Sda. Mesa, encareciéndoles la trascendental importancia del acto que iban a realizar, y el amor y cariño de que eran objeto de parte del buen Jesús; exhortó a los padres a ser decididos custodios de la inocencia de sus hijos, enalteció la ímproba labor de los profesores que no escatiman sacrificio alguno que pueda redundar en cristiana educación de sus alumnos. La «Schola Cantorum» del colegio, lució las galas de su repertorio, ejecutando maravillosamente varios cánticos de circunstancia, cuyos ecos acompañados de majestuosos acordes, por mano maestra, del órgano arrancados, repercutieron en los espaciosos ámbitos del local, evocando en los circunstantes el recuerdo de las grandes solemnidades.

El martes día 13 el Rdo. Dr. don Evaristo Feliu, catedrático del Seminario, dió en el Salón de actos del Colegio una conferencia desarrollando el tema *La Eucaristía como sacri-*

ficio en la que adoptó con gran acierto, el tan conforme con las más modernas exigencias pedagógicas método de la *intuición*, sirviendo a este fin una selecta serie de proyecciones referentes a la Sta. Misa y numerosos cuadros alegóricos al Santo Sacrificio del altar, de los cuales es autor el mismo conferenciante.

En los 3 días siguientes, continuaron las *Solemnes visitas a Jesús Sacramentado*, y el jueves tuvo lugar la *Hora Santa* en la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Carmen ocupando la cátedra sagrada el Rvdo. Dr. don Narciso Busquets, Profesor de Apologetica Científica, quien con gran profusión de alegorías y comparaciones al alcance de todos, y muy a propósito traídas, glosó admirablemente varios pasajes del Sagrado Texto, relacionados con la divina Eucaristía.

El sábado 17 fué el día designado para celebrar la fiesta anual de la «Liga Eucarística» en nuestro colegio organizada; los miembros de la junta obsequiaron a los alumnos que frecuentan las aulas de ambos centros docentes, con el desarrollo de un selecto programa. Entre los diversos actos llevados a cabo en ese día figuran; la Comución General. el más digno remate de la gran Semana un oficio solemne en la iglesia del Sdo. Corazón, cantándose la misa de Angelis por varios centenares de niños, bajo la dirección del Rvdo. Dr. D. José Trías, miembro de la Comisión Diocesana de Música Sagrada. Por la tarde, Exposición de S. D. M. acto que estuvo muy concurrido, etc. etc.

Por fin el domingo 18, se procedió a la clausura de la referida Semana con el canto de vísperas y la renovación de la entronización del Sdo. Corazón de Jesús, a la que siguió el reparto de recordatorios, que perpetúen la memoria de la gran obra eucarística llevada a cabo estos días.

Quiera el buen Jesús bendecir la profunda labor realizada, para que lejos de ser una híbrida amalgama de piadosos actos, sea el feliz augurio de exuberante vida espiritual en todos nuestros jóvenes, particularmente en aquellos que más tarde han de nutrir las Eucarísticas asociaciones pararrayos de las parroquias, y profilaxis positiva contra el morboso virus de la glacial frialdad y apartamiento

de Jesús Sacramentado, que amenaza invadir la sobriedad de los tiempos modernos.

A. J. P. M.

N. B. Los números premiados en el sorteo del día 17 son los siguientes: 1.º el 2392; 2.º el 2290; el 3.º 1593 y 4.º el 2004.

Gerona, 20 mayo 1930.

Noticiario

La sociedad anónima «Electra Brutau» ha solicitado autorización para instalar en el término municipal de Olot una línea aérea de transporte de energía eléctrica desde la central térmica de la misma Sociedad en Olot a la línea propiedad también de la sociedad peticionaria, de Vilallonga de Ter a San Jaime de Llierca en el ramal de La Caña a Olot, a la tensión de 25.000 voltios con imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

—El Gobernador Civil Sr. Alonso con motivo de la festividad del cumpleaños de S. M. invitó a su mesa a las Autoridades locales, habiendo asistido el General de Eugenio, el presidente de la Diputación Sr. Sagner, el Alcalde Sr. Coll, el presidente de la Audiencia Sr. del Pino, el delegado de Hacienda Sr. Nadal y el Fiscal Sr. Henche y también asistió aunque sin ser comensal el Ilmo. Sr. Obispo.

—Se dice que S. M. el Rey en su visita antes de fin de mes, al llegar a Gerona visitará la fábrica Grober S. A. pasando luego al Ayuntamiento y después visitará definitivamente los Baños Arabes. A medio día marchará a Perelada, donde se celebrará un banquete en el castillo de

los Condes, asistiendo las Autoridades de la Provincia. Por la tarde se asegura que irá a Bañolas visitando el lago y el Balneario de aguas sulfurosas propiedad de los Sres. Sagner y Canal.

—Los herederos de confianza del buen patricio D. Pedro Escubos Ballo de de Olot, han destinado 50.000 pesetas para el hospital de San Jaime, y otras 50.000 para la Asociación benéfica «La Caridad» de dicha ciudad.

—El lunes y martes por la noche en el Teatro Albéniz la compañía lírica del Teatro Apolo de Barcelona de la que forman parte la tiple Amparo Saus y el primer actor D. Pedro Segura representaron el Sainete «El castigador» y la zarzuela en dos actos «La Rosa del Azafrán» «El Sexo Débil» «Una taza de Té» y «Campanela», habiéndose visto el Teatro ambos días con regular concurrencia y dejando satisfechos a los espectadores.

—Ha sido Seleccionado para formar parte del equipo atlético nacional el defensor del «G. E. i E. G.», Ballesteros el cual saldrá el próximo domingo desde Barcelona rumbo Génova, para tomar parte en los tres festivales que deberá celebrar el equipo español, en Génova, Florencia y Roma.

Deseamosle junto con los demás seleccionados un triunfo, y además un feliz viaje, esperando su retorno para que haga una reseña de estos festivales en LA CIUDAD cuya redacción espera poder obsequiarle, ya que desde mucho tiempo figura como redactor bajo el seudónimo «Senior».

El Gremio de Cortantes comunica a la Alcaldía que a partir del día 20 de los corrientes será vendida al pú-

blico la carne de cordero a los siguientes precios:

Costillas	6 pesetas el kilo
Pierna y espalda	4'50 » »
Pecho y cuello	3'50 » »
Hígado	2'50 » »

No obstante esta rebaja con relación a los actuales precios, cree del caso hacer constar la Alcaldía que no deben estimarse como fijación de esta tasa definitiva, puesto que ella queda reservada a ulterior resolución del estudio que viene practicándose.

—Debido a una chispa de la locomotora, incendiase un vagon del ferrocarril de Gerona a Palamos, en las inmediaciones del apeadero de La Pera, sin que se hubieran que lamentar desgracias personales.

—En los términos municipales de Bañolas, Porqueras, Camos y Serriñá se plantarán la proxima semana 50.000 plantas de tabaco.

—El martes a las once de la mañana tuvo lugar en la capilla de la Purísima de la Iglesia de San Martín, el acto de recibir juramento y declaración a los testigos de la manifestación de última voluntad en trance de muerte, del vecino de Las Planas don Bartolomé Baburés y Carreras. Después de las declaraciones, será elevado a testamento sacramental, modalidad del Derecho Catalán.

—Se ha reunido la Atracción de Forasteros y la comisión central de Cultura del Ayuntamiento, dejando ultimado el programa de las fiestas extraordinarias que se celebrarán los días 18 al 24 de Junio proximo.

—Hoy miércoles el famoso guitarrista don Miguel Llobet dará un importante

Elaboración de todos los productos del cerdo

JUAN SERRA

Carretera Barcelona, 11 - GERONA - Teléfonos: U. 255 - Int. 38

Exportación a provincias

THE STEINITE LABORATORIES COMPANY
Chicago, ILL., U. S. A.

Los constructores del primer radio-receptor eléctrico en América se complacen en presentar la maravillosa combinación **Radio y Fonoeléctrica**

STEINITE Y RECEPTORES DE RADIO

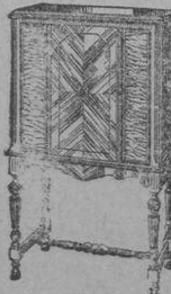
Un magistral instrumento que reúne todas las ventajas e innovaciones que entrañan aparatos que cuestan más del triple de su valor. Su potencia y fiel reproducción es admirable. Se compone de radio-receptor Super-potente de 9 válvulas, incluso 2 válvulas 250 de gran potencia amplificadora, «push-pull» y dos rectificadoras. Alto parlante electro-dinámico. Fonógrafo eléctrico accionado por motor de inducción, con control de velocidad y parada automática. Lindo mueble fino de nogal con rico acabado, conteniendo dos álbums policromados para discos.

Solo STEINITE con sus vastas fábricas puede producir tan magnífica combinación radio-fonoeléctrica de tanta belleza sin par, al precio de

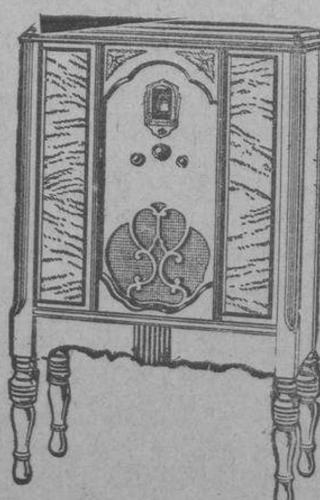
Pesetas 3.200
(CON VÁLVULAS)

Pidan listas ilustradas de los radio-receptores eléctricos modelos 1930-1931 de mesa y en consola.

STEINITE



1900 ptas con válvulas



1650 ptas. con válvulas



Representante General para la provincia

Manuel Dedeu
LA INDUSTRIA ELECTRICA
Ciudadanos, 11 - GERONA

concierto, organizado por la Asociación de Músico de Gerona, en el Teatro Principal, que promete verse muy concurrido.

Imp. de SALOMÓN MARQUÉS—Forsa, 2-Gerona

Caja de Gaudales en venta

En muy buen estado marca «Pivernat» razón en esta administración Intermediarios abstenerse.

MUEBLES

Los más fuertes, elegantes y económicos

M. ESTEBA

Plaza Marqués de Camps, 14
GERONA